



RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0027 del 12 de marzo de 2007 se ordenó la apertura de un proceso contractual, el cual viene autorizado por la Junta Directiva de la ESE hospital Universitario mediante acta de reunión 010 del catorce (14) de diciembre de 2006, fecha en que se impartió aprobación al presupuesto de la vigencia fiscal de 2007.

Que el objeto de la citada convocatoria es la de contratar el suministro de Material Médico Quirúrgico (Osteosíntesis y Maxilofacial) para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe en la vigencia fiscal de 2007.

Que en la etapa previa a la convocatoria se elaboraron los documentos que forman parte integral del marco técnico, económico y jurídico que regularían la relación entre los oferentes y la Empresa, tales como análisis previo de conveniencia, necesidad y oportunidad; y los términos de referencia donde se consagran los requisitos, condiciones, términos, especificaciones y demás reglas que definieron el curso del proceso; y que en adelante se aplicarían igualmente la relación contractual que se establezca en virtud de la adjudicación que se realice mediante este acto administrativo.

Que se cumplió con cada una de las exigencias que consagra nuestro estatuto contractual en materia de procesos de selección que deben elevarse a convocatoria pública atendiendo a su cuantía.

Que el día 22 de marzo de 2007 se publicó en un periódico de amplia circulación nacional (El Universal) el aviso la convocatoria pública cuyo objeto era “contratar el suministro de Material Médico Quirúrgico (Osteosíntesis y Maxilofacial) para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe” en el que se consignaron los aspectos mas relevantes del referido proceso, para su público conocimiento y fines pertinentes.

Que de igual manera los Términos de Referencia fueron publicados en la página Web de la ESE Hospital Universitario, en la fecha propuesta en el cronograma proyectado para el desarrollo del proceso de selección, identificado como convocatoria 003 de 2007.

Que el día veintidós (29) de marzo de 2007, se cerró la convocatoria pública No 003 de 2007, presentándose seis propuestas como consta en el acta de cierre suscrito por los asistentes a dicho acto; y las cuales se mencionan a continuación: ORCA LTDA; SYNTHES COLOMBIA S.A., ORTOPEDICA DEL MAR LTDA; ORTOPEDICA NADINA LTDA; LA INSTRUMENTADORA LTADA; IMPLANTES MEDICOS QUIRURGICOS S.A.

Que en este orden, se cumplieron todas las etapas establecidas para el agotamiento del mecanismo de selección aplicable al caso concreto, tales como: entrega de propuestas, evaluación de los aspectos jurídicos, de los aspectos técnicos y económicos.

Que para efectos de evaluar las propuestas presentadas se designó mediante resolución No 0032 de fecha 14 de marzo de 2007 a un comité evaluador integrado por un grupo interdisciplinario de



RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

personas para realizar los estudios de los aspectos, técnico, económicos y jurídicos, conforme a los parámetros y factores objetivos que se establecieron en los términos de referencia y de esta manera seleccionar la propuesta mas conveniente para la entidad.

Que hecha la evaluación de las propuestas recepcionadas, según lo indican los términos de referencia, concretamente en lo que concierne a la verificación de los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas se cual concluye sobre cada propuesta, lo siguiente:

1º. ORCA LTDA: El proponente ORCA LTDA se considera HABIL JURIDICAMENTE, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, podrá ser evaluado técnica y económicamente.

2º. SYNTHES COLOMBIA S.A.: "El proponente SYNTHES S.A. se considera HABIL JURIDICAMENTE, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, podrá ser evaluado técnica y económicamente".

3º. ORTOPEDICA DEL MAR LTDA: "El proponente ORTOPEDICA DEL MAR LTDA se considera INHABIL JURIDICAMENTE, por NO cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, NO podrá ser evaluado técnica y económicamente." Las causas específicas de la anterior conclusión: "El proponente aporta a folios 12 Y 13 la constancia de inscripción en el SICE; sin aportar la impresión del pantallazo de la página web de conformidad con la exigencia propuesta."; "El proponente aporta a folio 25 una factura expedida a la Alcaldía Mayor de Cartagena que no se valora por no ser el documento idóneo para demostrar la experiencia. A folio 26 aporta una certificación expedida por ASIMED IPS, donde se especifica que Ortopédica del Mar ha sido su proveedor desde febrero de 2005, sin que pueda tomarse como válida, pues su registro en cámara de comercio data desde el 13 de abril de 2005 (dos meses después) se sujeta a verificación, y se toma la fecha de inicio de la actividad comercial legalmente amparada (13 de abril de 2005); No posee los dos años de experiencia."; "Presentó certificado a folio 4, suscrito por un contador. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso de no estar obligados a tener revisoría fiscal, dicho certificado deberá estar inscrito por el representante legal de la entidad; y el representante legal no avala el certificado."

4º. ORTOPEDICA ANDINA LTDA: El proponente ORTOPEDICA ANDINA LTDA se considera INHABIL JURIDICAMENTE, por NO cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, NO podrá ser evaluado técnica y económicamente. Las causas específicas de la anterior conclusión son: "El proponente aporta Certificados de folio 175 a folio 180, expedidos por los diferentes proveedores, y laboratorios. (folio 177, 178, 179 no especifica que tipo de relación comercial mantienen entre quien certifica y el proponente)."; "El proponente aporta Certificados de folio 175 a folio 180, expedidos por los diferentes proveedores, y laboratorios. (folio 177, 178, 179 no especifica que tipo de relación comercial mantienen entre quien certifica y el proponente)."; "No presentó certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2.002 El oferente no presenta certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios."

5º. LA INSTRUMENTADORA LTADA: El proponente LA INSTRUMENTADORA LTDA se considera HABIL JURIDICAMENTE, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, podrá ser evaluado técnica y económicamente.



RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

6°. IMPLANTES MEDICOS QUIRURGICOS S.A.: El proponente IMPLANTES MEDICO QUIRURGICOS S.A. se considera HABIL JURIDICAMENTE, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, podrá ser evaluado técnica y económicamente.

Que de igual manera, la Jefe de la Oficina Jurídica informa al comité evaluador de los aspectos técnicos y económicos, mediante oficio de fecha 13 de abril que la firma SYNTHES S.A e IMPLANTES MEDICO QUIRURGICO S.A, han subsanado la deficiencias de sus garantías de seriedad de la oferta, razón por la cual pueden ser evaluadas desde el punto de vista técnico y económico.

Que la evaluación jurídica en definitiva concluye que pueden ser evaluadas técnicas y económicamente las siguientes propuestas:

- **LA INSTRUMENTADORA LTDA.**
- **ORCA DEL CARIBE LTDA.**
- **SYNTHES COLOMBIA S.A.**
- **IMPLANTES MEDICOS QURURGICOS S.A.- IMEQ.**

Que efectuada la evaluación técnica, por el doctor ROGER CARABALLO MARIMON Subgerente de Apoyo Terapéutico, y el doctor TOMAS RODRIGUEZ MANOTAS se concluye que pueden ser evaluada económicamente las siguientes propuestas:

- **LA INSTRUMENTADORA LTDA.**
- **ORCA DEL CARIBE LTDA.**
- **SYNTHES COLOMBIA S.A.**
- **IMPLANTES MEDICOS QURURGICOS S.A.- IMEQ.**

Que el comité económico integrado por ANGELICA MARIA GONZALEZ PINEDO, Subgerente Administrativa y ROGER CARABALLO MARIMON Subgerente de Apoyo Terapéutico presentaron el siguiente resultado:

a) Sobre la Verificación del certificado de precios SICE:

ORTOPEDICA DEL CARIBE & CIA. LTDA.

Se verificó en la página Web del SICE el registro de los pantallazos aportados en la propuesta, sobre el Certificado de Precios Temporal.

Se verificó que los ítems del anexo 1 de la convocatoria correspondieran con el nombre del producto del respectivo registro de precio temporal del SICE, excepto:

- El folio 217 de la propuesta sobre el registro de Precio Temporal No. 2362384 no coincide con el ítem 167 del anexo 1 de la convocatoria.
- El registro de precio temporal No. 2362591 aportado en la propuesta (folio 234) se encuentra alterado, no corresponde con el ítem 184 del anexo 1 de la convocatoria.



RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

- El registro de precio temporal No. 2362986 aportado en la propuesta (folio 290) se encuentra alterado, no corresponde con el ítem 240 del anexo 1 de la convocatoria.

IMPLANTES MEDICO QUIRÚRGICOS S.A. "IMEQ"

Aportó un Reporte de Certificados de Registro de Precios, el cual fue estudiado encontrándose el siguiente resultado:

- Se realizó un estudio comparativo de las especificaciones aportadas en el Reporte de Certificados de Precios presentada por el proponente en la propuesta con los ítems del anexo 1 de los términos de referencia, resultando lo siguiente: De los ítems relacionados en el anexo 1 de los términos de Referencia de la convocatoria No. 03, solamente sesenta (60) de ellos coinciden con las especificaciones del Reporte de Certificados de Precios aportado por el proponente. (ver anexo sobre ítems habilitados)
- Dieciséis (16) de los reporte de certificados de registro de precios aportados por el proponente no coincidieron con las especificaciones del anexo 1 de los términos de referencia de la convocatoria No. 03.

Se deja constancia que el proponente no aportó en su totalidad los registros de precios temporales de conformidad con los ítems relacionados en el anexo 1 consignado en el termino e referencia rector de la convocatoria pública 003 de 2007, y en tal medida, no es posible recomendar a la Gerencia la adjudicación de aquellos ítems que no se identifiquen con los productos relacionados en dicho anexo.

LA INSTRUMENTADORA LTDA.

El total de pantallazos de Certificados de Registro de Precio Temporal del SICE, aportados es de setenta y nueve (79). Cotizó ochenta y cuatro (84) ítems de un total de doscientos sesenta y uno (261).

De los 84 ítems ofertados en la propuesta económica, solamente veinte ocho (28) de ellos cuenta con presentación del pantallazos del Sistema de información para la Contratación estatal "SICE", sobre Certificado de Registro Temporal de Precios. (ver anexo de ítems habilitados).

Presentó cincuenta (50) certificados de precio temporal del SICE que no corresponden con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia del anexo 1 de la convocatoria No. 03 de 2007.

Se deja constancia que el proponente no tomo en cuenta la solicitud de diligenciar el anexo 1 respetando su estructura y contenido establecido en los términos de referencia de la convocatoria No. 03, dado que los productos relacionados en los Certificados de Registro de Precio Temporal del SICE no coincide con los nombres del anexo 1.

SYNTHE COLOMBIA S.A.

La propuesta de la firma **SYNTHE COLOMBIA S.A.**, no se toma en cuenta para la definición de la mejor propuesta por cuanto que los ítems ofertados no se encuentran evaluados con los mejores

**RESOLUCIÓN No.**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

precios en relación con los proponentes IMEQ Y ORCA, ni constituyen, por la poca cantidad ofertada (cuatro ítems: 36, 37, 38 y 116) de gran significación con relación al número de ítems solicitados por la entidad y los ofertados por los proponentes antes señalados. Así mismo se deja constancia que dicha firma relacionó unos ítems que no corresponden con los propuestos en anexo 1 de los Términos de Referencia. No tomo en cuenta la solicitud de diligenciar el anexo 1 respetando su estructura y contenido.

b) Sobre la evaluación de los precios de la propuesta económica:

Teniendo en cuenta los Términos de referencia, se procedió a determinar los ítems de más bajo precios ofertados por cada proponente.

En este orden se ideas se presentan el número total de ítems de más bajo precios por proponente:

PROPONENTE	NUMERO DE ITEMS HABILITADOS	NUMERO DE ITEMS OFERTADOS CON MEJOR PRECIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION SOBRE EL NUMERO TOTAL DE ITEMS OFERTADOS A MEJOR PRECIO
ORCA	257	105	64.8%
IMEQ	62	53	32.7%
LA INSTRUMENTADORA	28	4	2.5%
TOTAL ITEMS		162	100%

Conforme este cuadro señala la evaluación que los productos ofertados a mejor precio por cada proponente son:

1. La firma **ORCA ofrece** 105 ítems a mejor precio del total que se debían cotizar, así:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1 23	Broca con Tope de Profundidad de 2.0 x 105mm	166,470.83
2 24	Broca de 1.2 x 50mm con Tope de Profundidad de 8mm	166,470.83
3 25	Brocas 2.5, 3.2, 3.5, 4.5	29,851.23
4 29	Cable de acero 2.0	262,962.50
5 30	Cable de acero 1.6	262,962.50
6 39	Clavo de Schanz 1.5	18,541.67
7 48	Clavos de Schanz con Hidroxiapatita 4.0, 4.5, 5.0 y 6.0 m.m	479,500.00
8 52	Clavos kirschner punto roscada 1.8 x 2 cms	12,228.26
9 53	Clavos punta roscada 2.5	12,228.26
10 60	Clavos steiman Roscados 1.5	27,429.44
11 61	Clavos steiman Roscados 2.0	27,429.44
12 62	Clavos steiman Roscados 2.5	27,429.44
13 67	Collar Rigido	43,750.00
14 68	Collar tipo Filadelfia	43,750.00

**RESOLUCIÓN No.**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

15	78	Fijador Externo Biarticulado Tipo Baumer de Muñeca	687,500.00
16	79	Fijador externo hibrido p/femur y tibia steril	3,125,000.00
17	80	Fijador externo maxi tubular dinamico tibia o femur c/alargamiento	1,574,375.00
18	81	Fijador externo mediano tubular dinamico humero c/alargamiento	1,574,375.00
19	82	Fijador externo mini p/cubito y radio steril	687,500.00
20	84	Fijador Externo en T para Antebrazo	712,500.00
21	88	Fijador maxi doble para femur y tibia steril	862,500.00
22	89	Fijador maxi para tibia o femur steril	862,500.00
23	91	Fijador muñeca tipo colles steril incluye 6 clavos de schanz + llave	798,750.00
24	92	Fijador para falange steril incluye 4 clavos + llave	381,250.00
25	93	Fijador para pelvis barra 5051,03,40	1,861,562.50
26	94	Fresa Linderman de 1.5 x 67mm	278,210.71
27	95	Gancho laminar c/abertura superior	1,354,166.67
28	99	Ioban - Stery Drape	69,116.67
29	100	Kit Inyector de Cemento Oseo	90,679.69
30	101	Kit Inyector de Cemento Oseo	90,679.69
31	102	Mandril con cabo en "T" Fijador Ilizarov	35,062.50
32	104	MicroPlaca de 1.2mm de Fijación en Titanio de 16H XS	589,770.42
33	106	MicroPlaca de 1.2mm en Titanio en L de 8 Orificios Derecha	297,918.54
34	107	MicroPlaca de 1.5mm en Titanio en L 4H izq. C/P de 9mm	297,918.54
35	108	Microplaca en Titanio de 1.7mm de Fijación de 4H C/P	361,900.00
36	109	Microplaca en Titanio de 1.7mm de Fijación L oblicua Izq 6H	862,260.42
37	110	Microplaca en Titanio de 1.7mm de Fijación Y de 7H	717,797.92
38	111	Microsierra Reciprocante	287,583.33
39	112	Perno de Bloqueo N. 40	101,791.67
40	113	Perno de Bloqueo N. 45	101,791.67
41	114	Perno de Bloqueo N. 50	101,791.67
42	115	Perno de Bloqueo N. 60	101,791.67
43	118	Placa Alveolar Der/Izq de 4H S/P Angulada	899,858.93
44	119	Placa angulada de 95 *12 y 14 huecos	294,937.50
45	120	Placa angulada de 95 *5 y 7 huecos	272,250.00
46	121	Placa angulada de 95 *9 huecos	272,250.00
47	122	Placa cervical 25-80 (5-8H)	1,089,843.75
48	123	Placa Conexión de 3H	43,312.50
49	124	Placa DCP 3.5 mm * 4 a 6 huecos	58,333.33
50	140	Placa de 2.0mm en Titanio de 4H	262,026.04
51	141	Placa de 2.0mm en Titanio de 4H C/P 8mm	262,026.04
52	142	Placa de 2.0mm en Titanio de 6H	262,026.04
53	143	Placa de 2.0mm en Titanio de 6H C/P de 12mm	262,026.04
54	144	Placa de 2.0mm en Titanio de 8H	262,026.04
55	145	Placa de 2.0mm en Titanio Doble Y 7H	291,192.71
56	146	Placa de 2.0mm en Titanio en L de 4 Orificios C/P de 8mm Izq y Der	262,026.04
57	147	Placa de 2.0mm en Titanio en L de 5 Orificios	262,026.04

**RESOLUCIÓN No.**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

58	148	Placa de 2.3 mm de Compresión 4H	564,727.08
59	149	Placa de 2.3mm en Titanio Recta de 14H	1,119,349.58
60	150	Placa de 2.3mm en Titanio Recta de 4H C/P 5mm	695,595.83
61	151	Placa de 2.3mm en Titanio Recta de 6H C/P 12mm	791,786.04
62	175	Placa TVR Radio distal de 4.3 y 4.4 huecos	1,260,416.67
63	180	Protesis de Thompson	312,500.00
64	185	Tallo Cementado N.2	870,967.11
65	192	Tornillo Cortical 2.0 DEL 6 AL 22MM	20,833.33
66	193	Tornillo Cortical 2.7 DEL 6 AL 28MM	19,375.00
67	197	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X10mm	102,789.17
68	198	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X11mm	102,789.17
69	203	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X8mm	102,789.17
70	204	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X9mm	102,789.17
71	205	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.4X5mm	102,789.17
72	206	Tornillo de anclaje para hombro ACERO	138,497.92
73	207	Tornillo de anclaje para hombro TITANIO	353,318.75
74	208	Tornillo de Compresion (Seguridad)	24,583.33
75	216	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.3 x 10 mm	88,347.29
76	217	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.3 x 12 mm	88,347.29
77	218	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.3 x 14 mm	93,544.79
78	219	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.3 x 6 mm	77,956.67
79	220	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.3 x 8 mm	77,956.67
80	221	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.7 12 mm	134,999.38
81	223	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.7 x 10 mm	134,999.38
82	224	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.7 x 14 mm	144,000.21
83	225	Tornillo L/M en Titanio de 2.3 x 10 mm	88,347.29
84	226	Tornillo L/M en Titanio de 2.3 x 11 mm	88,347.29
85	227	Tornillo M6	30,937.50
86	228	Tornillo Maleolar de 4,5	22,916.67
87	229	Tornillo para FijacionIntermaxilar de 14 mm	137,312.50
88	230	Tornillo para Reconstrucción en Titanio 3.0 x 14 mm	411,002.08
89	231	Tornillo S en Titanio de 1.7 x 10 mm	102,789.17
90	232	Tornillo S en Titanio de 1.7 x 11 mm	102,789.17
91	233	Tornillo S en Titanio de 1.7 x 12 mm	102,789.17
92	234	Tornillo S en Titanio de 1.7 x 8 mm	102,789.17
93	235	Tornillo S en Titanio de 1.7 x 9 mm	102,789.17
94	236	Tornillo Star Grip en Titanio 1.5 x 6mm	102,789.17
95	237	Tornillo Star Grip en Titanio 1.5 x 8mm	102,789.17
96	243	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 15mm	89,812.92
97	248	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 x17mm	89,812.92
98	254	Tornillo Titanio de 2.3 10mm	88,347.29
99	255	Tornillo Titanio de 2.3 12mm	88,347.29
	256	Tornillo Titanio de 2.3 14mm	93,544.79



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

100			
101	257	Tornillos Deslizante RC y RL	52,083.33
102	258	Tornillos mini HERBERT en TITANIO	196,239.58
103	259	Torniquete Tipo Clamps	225,000.00
104	260	Tuercas M6	10,312.50
105	261	U-Drape	71,775.00
TOTAL ITEMS 105			

2. La firma **IMEQ**, oferta 53 ítems a mejor precio del total a cotizar, así:

	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	31	Cemento Oseo con antibiotico	150,000.00
2	32	Cemento oseo Marca	150,000.00
3	33	Cemento Oseo Rosado (40 Gr)	121,000.00
4	34	Cemento simple	143,000.00
5	36	Clavo bloqueado de Húmero (Titanio)	1,300,000.00
6	37	Clavo bloqueado de Tibia (Titanio)	1,300,000.00
7	38	Clavo bloqueado fémur (Titanio)	1,300,000.00
8	77	Fijador dinamico para tibia y femur steril	665,500.00
9	86	Fijador Externo Lineal para Tibia	680,500.00
10	87	Fijador Externo para Muñeca	630,500.00
11	116	Pernos de Bloqueo para clavos intramedulares	70,000.00
12	117	Placa 1/3 de caña 4,5,6,7,8,9,10,11,12	47,190.00
13	125	Placa DCP 3.5 mm * 7 a 8 huecos	69,000.00
14	126	Placa DCP 3.5 mm * 9, 10 a 14 huecos	75,000.00
15	127	Placa DCP 4.5 * 10 a 12 mm Angosta	105,000.00
16	128	Placa DCP 4.5 * 10 a 14 mm Ancha	125,400.00
17	129	Placa DCP 4.5 * 14 mm Angosta	105,000.00
18	130	Placa DCP 4.5 * 16 a 18 mm Ancha	125,400.00
19	131	Placa DCP 4.5 * 4 a 7 m Angosta	86,000.00
20	132	Placa DCP 4.5 * 6 a 9 mm Ancha	105,000.00
21	133	Placa DCP 4.5 * 8 a 9 mm Angosta	86,000.00
22	152	Placa de reconstruccion acetabular 3.5mm oblicua *3 a 8 huecos	319,000.00
23	153	Placa de reconstruccion acetabular 3.5mm oblicua *9 a 12 huecos	319,000.00
24	154	Placa de reconstruccion acetabular 3.5mm rectas *3 a 6 huecos	210,000.00
25	155	Placa de reconstruccion acetabular 3.5mm rectas *7 a 14 huecos	220,000.00
26	156	Placa de reconstruccion acetabular 4.5mm recta *3 a 8 huecos	220,000.00
27	157	Placa de reconstruccion acetabular 4.5mm recta *9 a 12	300,000.00

**RESOLUCIÓN No.**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

		huecos	
28	158	Placa DHS 135 *4 a 6 huecos	350,900.00
29	159	Placa DHS 135 *12 a 14 huecos	390,000.00
30	161	Placa DHS 135 *2 a 3 huecos	350,900.00
31	162	Placa DHS 135 *8 a 10 huecos	350,900.00
32	163	Placa en L 4,5 * 5 a 8 orificios izquierda / derecha	215,380.00
33	164	Placa en L para cabeza de humero y tibia * 5 a 8 orificios	215,380.00
34	165	Placa en T 3,5 m.m oblicua (Izq. y Der)	84,700.00
35	166	Placa en T 4,5 * 4, 6	175,000.00
36	167	Placa en T 4,5 * 7, 8	175,000.00
37	168	Placa en T Tibia y Humero de 4.5 de 4H	175,000.00
38	173	Placa T 3.5 m.m Recta	84,700.00
39	174	Placa Trébol	255,000.00
40	176	Placas biplanares Fijador Ilizarov	50,000.00
41	178	Placas conexion angosta 2,3,4,5H Fijador Ilizarov	50,000.00
42	183	Semiaros de 220	140,000.00
43	184	Semiaros de 240	140,000.00
44	186	Tapon de cierre para clavos intramedulares	60,000.00
45	187	Tornillo Canulado de 4,0 de 14-24mm	90,000.00
46	188	Tornillo Canulado de 4,0 de 26-35mm	90,000.00
47	189	Tornillo Canulado de 4,0 de 37-60mm	90,000.00
48	190	Tornillo Canulado de 7.0x16x90	121,000.00
49	194	Tornillo Cortical 3.5-10 AL 40MM	13,000.00
50	195	Tornillo Cortical 4.5.-14 AL 70MM	13,000.00
51	213	Tornillo Esponjosos de 4.0MMX10AL 50MM	15,500.00
52	214	Tornillo Esponjosos de 6.5MM X32-35AL 100MM	18,000.00
53	215	Tornillo Esponjosos de 6.5X16.-25AL 100MM	18,000.00
TOTAL ITEMS 53			

3. Respecto de **LA INSTRUMENTADORA**, se manifiesta los siguiente: Teniendo en cuenta que ciertos grupo de productos de material de ostesintesis forman sistemas integrados, al momento de su utilización en los procedimientos quirúrgico, estos cuatro ítems ofertados a mejor precio por La Instrumentadora, requieren de otras piezas que fueron ofertadas a mejor precio por la firma ORCA, para conformar un sistema; así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor numero de productos ofertados a mejor precio lo tiene ORCA, es conveniente que se invite a renegociar estos productos con la firma ORCA, a fin de que se les pueda adjudicar.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
148	Placa de 2.3 mm de Compresión 4H	467,892
169	Placa Fractura de Mandibula de 2.4 Angulo 6H	1,579,038
171	Placa Fractura de Mandibula de 2.4 4 H C/P de 16mm	910,269

**RESOLUCIÓN No.**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

202	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X7mm	94,003
	TOTAL ITEMS A MEJOR PRECIO 4	

Que en conclusión de la anterior ponderación se tiene lo siguiente:

DESCRIPCION	TOTAL
ITEMS ADJUDICADOS	158
ITEMS NO ADJUDICADOS – PARA REGENEGOCIAR	102
Total de ítems del anexo 1 de los Términos de Referencia	260

d) Proceso de Renegociación de los Ítems ofertados a Mayor Precio.

En consideración a que el total de ítems adjudicados (158 ítems) no cubre el total de los ítems relacionados en el anexo 1 de los términos de referencia, se procedió a realizar la Invitación para renegociar de los precios, al proponente que haya ofertado el mayor numero de ítems a mejor precio, tal cual como lo señala los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 03 de 2007.

Por lo anterior se procedió a realizar la invitación mediante oficio que hace parte integral del documento de evaluación, a la firma **ORCA LTDA.**, por ser el proponente que oferta el mayor numero de de ítems a mejor precio.

La firma ORCA LTDA., aceptó la renegociación de los precios de los ítems no adjudicados. Para lo cual la Subgerencia de Apoyo Terapéutico procedió a renegociar los precios teniendo en cuenta los precios de mercados. De lo anterior se anexa acta de negociación con la firma ORCA, indicando los nuevos precios de los productos renegociados.

Como resultado de la renegociación los nuevos ítems adjudicados a la firma **ORCA** con su respectivo precio son:

ITEMS RENEGOCIADOS			
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO INICIAL	PRECIO RENEGOCIADOS
1	1 Alambre de acero de 2.0 metro	17,787.50	16,542.38
2	2 Alambre de cerclage 1.2mm (metro)	16,940.48	15,754.64
3	3 Alambre para osteosintesis 0.5 y 0.4	16,940.48	14,399
4	4 Arandelas 13 mm	18,321.43	17,038.93
5	5 Arandelas 7 mm	18,321.43	17,038.93
6	6 Arandelas con canal	13,750.00	13,062.50

**RESOLUCIÓN No.**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

7	7	Arandelas concava	13,750.00	13,062.50
8	8	Arandelas convexa, con canal	13,750.00	13,062.50
9	9	Banderin hembra fijador tipo ilizarov	49,500.00	47,025.00
10	10	Banderin macho fijador tipo ilizarov	49,500.00	47,025.00
11	11	Barra 15,20,25 Cms fijador tubular	131,250.00	122,062.50
12	12	Barra 30,35,40,45 Cms fijador tubular	156,770.83	145,796.88
13	13	Barra inox. Semi roscada 260mm 1 rosca	52,631.58	50,000.00
14	14	Barra inox. Semi roscada 360mm 1 rosca	52,631.58	50,000.00
15	15	Barra lisa 100mm	67,862.90	63,112.50
16	16	Barra lisa 150mm	67,862.90	63,112.50
17	17	Barra lisa 350mm	67,862.90	63,112.50
18	18	Barra rosc. Con canal o hueco x 40 y 60mm	53,625.00	48,262.50
19	19	Barra rosc. P/tutor 200,220,240,280,300,350 Fij. Ilizarov	68,062.50	63,298.13
20	20	Barra rosc. Para tutor 100,120,150,180mm Fij. Ilizarov	49,500.00	46,035.00
21	21	Barra rosc. Para tutor 40,60 y 80mm Fij. Ilizarov	41,250.00	38,362.50
22	22	Barra rosc. Con canal o hueco x 80 y 100mm Fij. Ilizarov	59,812.50	55,625.63
23	26	Buchas cilindricas Fijador ilizarov	154,687.50	139,218.75
24	27	Buchas cubicas Fijador ilizarov	154,687.50	139,218.75
25	28	Buchas hexagonales Fijador Ilizarov	175,312.50	157,781.25
26	40	Clavo de Schanz 2.0	18,541.67	17,614.58
27	41	Clavo de Schanz 2.5	18,541.67	17,614.58
28	42	Clavo de Schanz 3.0	18,541.67	17,614.58
29	43	Clavo de Schanz 3.5	24,375.00	21,937.50
30	44	Clavo de Schanz 4.0	38,104.84	35,437.50
31	45	Clavo de Schanz 4.5	38,076.92	35,411.54
32	46	Clavo de Schanz 5.0	38,076.92	35,411.54
33	47	Clavo de Schanz 6.0	38,076.92	35,411.54
34	49	Clavos kirschner 1.0 x 23 cms	7,562.50	7,184.38
35	50	Clavos kirschner 1.2 x 23 cms	7,562.50	7,184.38
36	51	Clavos kirschner 1.6 x 23 cms	7,562.50	7,184.38
37	54	Clavos steiman lisos 2.0	11,709.68	11,124.19
38	55	Clavos steiman lisos 2.5	11,709.68	11,124.19
39	56	Clavos steiman lisos 3.0	11,709.68	11,124.19
40	57	Clavos steiman lisos 4.0	11,709.68	11,124.19
41	58	Clavos steiman lisos 4.8	11,709.68	11,124.19
42	59	Clavos steiman lisos 6.0	11,709.68	11,124.19
43	63	Clavos steiman Roscados 3.5	27,429.44	26,057.96
44	64	Clavos steiman Roscados 4.0	27,429.44	26,057.96
45	65	Clavos steiman Roscados 4.5	27,429.44	26,057.96
46	66	Clavos steiman Roscados 5.0	27,429.44	26,057.96
47	69	Conector barra a barra en acero fijador tubular	305,520.83	284,134.38
48	70	Conector barra a Schanz en acero fijador tubular	279,270.83	259,721.88

**RESOLUCIÓN No.**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

49	71	Conector Universal (Bucha tipo Morsa) Fijador Ilizarov	107,472.83	96,725.54
50	72	Espaciadores de cadera con gentamicina	1,860,118.75	1,488,095.00
51	73	Espaciadores de rodilla con gentamicina	1,860,118.75	1,488,095.00
52	74	Exovac ¼	87,000.00	80,910.00
53	75	Exovac 1/8	87,000.00	80,910.00
54	76	Exovac 3/16	87,000.00	80,910.00
55	83	Fijador Externo en T Ecuilizable para Tibia	1,035,833.33	963,325.00
56	85	Fijador Externo Lineal para Fémur	1,016,041.67	944,918.75
57	90	Fijador mediano para humero steril	788,125.00	732,956.25
58	96	Grapas Coventry 3,0, x 5-10-15	57,475.00	52,302.25
59	97	Grapas epificiarias	40,570.59	37,730.65
60	98	Grapas lisas 5.0, 10, 15 x 19 -22	57,475.00	52,302.25
61	103	MicroPlaca de 1.2mm de Fijación en Titanio de 16H	589,770.42	548,486.49
62	105	MicroPlaca de 1.2mm en Titanio de 8H	297,918.54	277,064.24
63	134	Placa DCS 95 *4 a 6 huecos	357,500.00	339,625.00
64	135	Placa DCS 95 *12 a 14 huecos	440,833.33	418,791.67
65	136	Placa DCS 95 *16 huecos	440,833.33	418,791.67
66	137	Placa DCS 95 *2 a 3 huecos	357,500.00	339,625.00
67	138	Placa DCS 95 *8 a 10 huecos	440,833.33	418,791.67
68	139	Placa de 2.0mm en Titanio de 16H	524,052.08	487,368
69	160	Placa DHS 135 *16 huecos	393,125.00	373,468.75
70	169	Placa Fractura de Mandibula de 2.4 Angulo 6H	1,924,452.08	1,789,740
71	170	Placa Fractura de Mandibula de 2.4 4 H C/P de 13mm	1,109,389.58	909,699
72	171	Placa Fractura de Mandibula de 2.4 4 H C/P de 16mm	1,109,389.58	909,699
73	172	Placa Fractura de Mandibula en Titanio de 16H	2,128,218.75	1,979,243
74	177	Placas conexion ancha 8,12 y 16H Fijador Ilizarov	92,812.50	88,171.88
75	179	Plantilla para Fractura Mandibular	282,253.00	268,140.35
76	181	Rotula Sencilla Universal Acero-Angulo Variable	246,145.83	228,915.63
77	182	Rotula Tubo a Tubo	125,000.00	118,750.00
78	191	Tornillo Canulado de 7.0x32x65	160,416.67	145,979.17
79	196	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2 x 3mm	102,789.17	97,649.71
80	199	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X4mm	102,789.17	93,538
81	200	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X5mm	102,789.17	93,538
82	201	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X6mm	102,789.17	93,538
83	202	Tornillo Cross Fit en Titanio de 1.2X7mm	102,789.17	93,538
84	209	Tornillo de interferencia en ACERO	291,666.67	247,916.67
85	210	Tornillo de interferencia en TITANIO	436,666.67	414,833.33
86	211	Tornillo de Seguridad	24,583.33	23,354.17
87	212	Tornillo Deslizante - 50 al 110	147,916.67	140,520.83
88	222	Tornillo Hexagonal en Titanio 2.7 8 mm	262,697.92	239,055
89	238	Tornillo Star Grip en Titanio 2.0 x 5mm	89,812.92	85,322.27
90	239	Tornillo Star Grip en Titanio 2.0 x 7mm	89,812.92	85,322.27
92	241	Tornillo Star Grip en Titanio 2.4 x 13mm	156,221.25	128,101

**RESOLUCIÓN No.**

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

93	242	Tornillo Star Grip en Titanio 2.4 x 15mm	192,446.25	157,806
94	244	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 x 11mm	89,812.92	85,322.27
95	245	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 x 5.5mm	89,812.92	85,322.27
96	246	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 x 7mm	89,812.92	85,322.27
97	247	Tornillo Star Grip en Titanio de 2.0 x 9mm	89,812.92	85,322.27
98	249	Tornillo Star Grip en Titanio de Bloqueo 2.4 x 11mm	403,002.50	330,462
99	250	Tornillo Star Grip en Titanio de Bloqueo 2.4 x 13mm	403,002.50	330,462
100	251	Tornillo Star Grip en Titanio de Bloqueo 2.4 x 15mm	430,171.25	352,740
101	252	Tornillo Star Grip en Titanio de Bloqueo 2.4 x 7mm	403,002.50	374,792.33
102	253	Tornillo Star Grip en Titanio de Bloqueo 2.4 x 9mm	403,002.50	330,462
TOTAL ITEMS RENEGOCIADOS 102				

Que la evaluación económica en definitiva arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE	TOTAL ITEMS SELECCIONADOS POR MEJOR PRECIO	TOTAL ITEMS SELECCIONADOS POR RENEGOCIACION	TOTAL ITEMS SELECCIONADOS	PORCENTAJE REPRESENTADO POR TOTAL DE ITEMS
ORCA	105	102	207	79.61%
IMEQ	53	0	53	20.39%
TOTAL	158	102	260	100.00%

Que atendiendo los resultados de la evaluación que se describe en la parte considerativa de esta resolución se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria 003 de 2007, cuyo objeto es, contratar conforme a los términos de referencia, el suministro de Material Médico Quirúrgico (Osteosíntesis y Maxilofacial) para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe en la vigencia fiscal de 2007, de acuerdo con el resultado de la evaluación jurídica, técnica y económica de las propuestas presentadas en el proceso contractual, y teniendo en cuenta la parte motiva de este Acto Administrativo, de la manera como se determina en el siguiente cuadro:

PROPONENTE	TOTAL ITEMS ADJUDICADOS POR MEJOR PRECIO	TOTAL ITEMS ADJUDICADOS POR RENEGOCIACION	TOTAL ITEMS ADJUDICADOS	VALOR ADJUDICADO CON RELACION AL PRESUPUESTO OFICIAL
------------	--	---	-------------------------	--



RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 003 de 2007.

ORCA	105	102	207	\$ 318.440.000
IMEQ	53	0	53	\$ 81.560.000
TOTAL	158	102	260	\$ 400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los representantes legales de las empresas beneficiarias de la adjudicación y comunicar a los proponentes no favorecidos, la presente resolución conforme a los términos y formas establecidas para los actos administrativos.

PARAGRAFO: De igual forma publicar en la página WEB de la ESE Hospital Universitario del Caribe, el presente acto administrativo, así como el resultado de la verificación jurídica.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la celebración de los contratos respectivos, por los valores señalado en el artículo primero de este artículo y con cargo a las disponibilidades que han sido expedidas por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso de reposición por la vía gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente

C. C. Exp. Convocatoria publica No 003 de 2007